RESOLUCION Nº 1191 /2015.

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO DEL LLAMADO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES" CD N° 07/2015 con ID N° 286.061" con la firma TALLER MOTORMACK S.R.L. con **RUC N° 80047271-3.**

Loma Plata, 08 de Setiembre de 2015.

VISTO: La necesidad de ampliar la cantidad de servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de la institución municipal y el dictamen N° 02/2015 emitido por la UOC, y,

CONSIDERANDO: que, en la Reprogramación Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 286.061 está previsto la adquisición de dichos servicios, y, la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente, para la ejecución de dicha ampliación, y

Por lo tanto, conforme a lo establecido en **el Art. 63 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece: "**Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos……".

Como así también lo establecido en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1. AMPLIAR el monto del contrato del llamado de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES CD Nº 07/2015 con ID Nº 286.061;** por un monto de **Gs. 9.217.000 (Guaraníes Nueve millones doscientos diez y siete mil),** a la firma **TALLER MOTORMACK S.R.L.** con **RUC N° 80047271-3,** con domicilio en la calle Taller Strasse c/ Avenida Central N° 1660, representado por el **Sr. Alfred Penner Hiebert** con **Cédula de Identidad Policial N° 1.155.229.**----------

Art. 2. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.

Sra. Rayida Martínez.
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht S.
Intendente Municipal
Loma Plata